

*Labr.* Pues yo no he ido nunca á la Ermita á dar gracias á Dios quando he venio de Murcia.

*Ecles.* No es preciso ir á la Iglesia para hacerlo; pero como estamos cerca, y aún es temprano, no quiero pasar por la casa de Dios sin entrar á pedirle su bendicion.

*Labr.* El caso es que tampoco he precuao darle gracias aun en mi casa quando he llegao de algun viaje: y quisiera saber para otra vez, si estoy obligao á hacello.

*Ecles.* Tan importante es la obligacion de dar gracias á Dios por los beneficios recibidos, que puede decirse que en cumplirla consiste la piedad principalmente: y no debe llamarse dichoso el que recibe beneficios, si es ingrato. No hay obligacion de piedad, que la Escritura nos señale mas estrechamente, que la accion de gracias. San Pablo quiere que sea continua, diciéndonos: *Dad gracias en todo, pues esto es lo que quiere Dios que todos hagais en Jesucristo.* (1. *Thess.* 5. 18.) Todos somos deudores al Señor, no solo del ser que tenemos, sino de todas las demas gracias que nos ha concedido en todos tiempos. Por toda la eternidad ha tenido voluntad el Señor de hacernos beneficios. Sin hablar aquí de los bienes puramente temporales, ¿que reconocimiento no le deberemos de los beneficios pertenecientes á nuestra salud eterna? ¿Quien podrá negar que tuvo puesta la mira en nosotros en todo quanto ha hecho para el establecimiento de la Religion: en los milagros que ha obrado: en el triunfo de la Iglesia contra las heregías: en las verdades contenidas en las Santas Escrituras, que quiso se escribiesen para nuestra instruccion particular: como asimismo en lo que ha dispuesto que dexasen por escrito los Padres de la Iglesia, á fin de conservarnos verdades importantes, y que por su medio fuésemos tambien enseñados? ¿Como será posible pensar que nos ha dado á su Hijo Jesucristo para nuestro remedio, y que este amable Salvador de los hombres vivió, murió y resucitó por nosotros, sin ser

